

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGA CUNDINAMARCA

Fusagasugá, Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso : Ejecutivo Hipotecario Mínima cuantía
Demandante : Mireya Chavez Díaz
Demandado : José Alfonso Baquero Sánchez y Otra
Radicación : 252904003002-2016-00227-01

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Fusagasugá, en sentencia emanada el once (11) de agosto de dos mil, veintiuno (2021), dentro de la ACCION DE TUTELA propuesta por MIREYA CHAVEZ DIAZ contra ésta Sede Judicial.

En consecuencia, se

RESUELVE:

1.- DEJAR sin EFECTO todo lo actuado dentro de la presente acción ejecutiva hipotecaria de MIREYA CHAVEZ DIAZ contra JOSE ALFONSO BAQUERO SANCHEZ y NIDIA PILAR LIMAS PATIÑO, a partir inclusive, de la sentencia proferida en audiencia celebrada el quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

2. DISPONER la hora de las 04:00 pm. del día 17 del mes de agosto del año 2021, para celebrar audiencia dentro de la cual se proferirá sentencia atendiendo los lineamientos indicados por el Juez Constitucional.

3. NOTIFICAR a las partes ésta providencia, al correo electrónico informado dentro del proceso.

Por Secretaría, procédase de conformidad.

CUMPLASE


MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ